Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003-2025-R-UNAJ

Juliaca, 20 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000116-2025-UNAJ/DGA, de fecha 19 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, infestación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000173-2025-UNAJ/OPP, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAJ, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestaria "Créditos Presupuestales y anulaciones (Dentro UE), N° 475, 479, 480, 481, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554 y 564; correspondiente al mes de octubre de 2025, adjuntando para tal efecto las respectivas notas para la formalización;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Formalizar las notas de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego N° 552 - Universidad Nacional de Juliaca, correspondiente al mes de octubre de 2025, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego N° 552 Universidad Nacional de Juliaca, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2025, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3. - La presente Resolución, dentro de los cinco días de aprobada es presentada a los Organismos señalados en el Art. 62 Numeral 3, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – SECRETARIA GENERAL – UNAJ

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – RECTORADO – UNAJ

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRA
VRI
DGA
OPP
OTI
c.c. Arch.

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca
Teléfono: (051) 323200
Página Web: www.unaj.edu.pe